

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

1.- CONDICIONANTES LEGALES. CONTENIDO	1
2.- EL PRESUPUESTO ORDINARIO: CONCEPTO Y ESTRUCTURA	2
3.- LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA ESTRUCTURA Y EVOLUCION	4
4.- EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	24
5.- LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PLAN	32
6.- CONCLUSIONES	38



1.- CONDICIONANTES LEGALES. CONTENIDO.

El estudio económico-financiero es un documento exigido en todo P.G.O.U., o en su revisión, en los Planes Parciales; así como en los Planes Especiales de Reforma Interior y de Protección, según el artículo 12 de la actual Ley del Suelo.

Su contenido viene regulado por el art. 42 del Reglamento de Planeamiento, que dice lo siguiente:

- 1.- Evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio y a la implantación de servicios incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.
- 2.- La misma evaluación referida a las actuaciones que en su caso se hayan programado para el suelo urbano.
- 3.- La determinación de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los organismos o entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

La finalidad del estudio económico-financiero es bien sencilla:

Valorar cuanto importa la propuesta de planeamiento y encontrar los recursos necesarios para que se pueda llevar a cabo, que creemos es la condición fundamental para situar las actuaciones urbanísticas en un terreno de realidad. No obstante, la operatividad del estudio, no está en una interpretación literal del art. 42 del Reglamento de Planeamiento, ya que el planeamiento municipal no es compulsivo para el sector privado y tampoco para los diferentes niveles de la Administración, excepto para el caso del Ayuntamiento de Cartagena. Es por ello, por lo que debemos de tener muy en cuenta las potencialidades económicas y financieras de la Corporación, con el fin de elaborar un Programa de Actuación realista (1).



Siendo el Estudio Económico-Financiero (E.E.F.) un documento obligatorio que necesita todo Plan General para su tramitación y aprobación, constituye un elemento de decisión para el Programa de actuación, el cual una vez aprobado el Plan, obliga al Ayuntamiento a asumir los compromisos inventariados como propuestas o determinaciones del Plan.

El E.E.F., supone no sólo un programa de inversiones y de compromiso de los distintos agentes con las determinaciones del Plan, sino que además, éste nivel de inversión propuesto por el Plan, debe surgir sustentado en un equilibrio lo más coherente posible entre inversiones previstas, originadas por los costes de las intervenciones, y disponibilidad de recursos financieros.

El E.E.F., de un Plan General, no puede ser concebido como un presupuesto contable, es un listado cuantificado de las determinaciones propuestas por el Plan programadas temporalmente, es pues, un análisis cuantitativo-propositivo temporal, cuya validez radica en ser instrumento que oriente la gestión y controle el desarrollo del Plan General.

El E.E.F., tiene como última finalidad el reconocimiento de la viabilidad del Plan General, demostrar que es posible la ejecución práctica del planeamiento, es decir, su gestión.

Por ello, en primer momento, nos vamos a centrar en el análisis del Presupuesto Ordinario de diferentes años, así como del Presupuesto de Inversiones; el objeto de conocer su evolución, las características, etc., con ello, se podrán extraer, en la medida de lo posible, previsiones sobre la evolución financiera, con el objeto de acomodar el Plan a dicha evolución.

(1) Puede verse el art. de María García-Lliberós, "Aspectos financieros del Urbanismo" CELMT, nº 7. Págs. 111 -128.



2.- EL PRESUPUESTO ORDINARIO: CONCEPTO Y ESTRUCTURA.

El Presupuesto, en una definición amplia del mismo, "Es el plan económico del grupo político. Por lo tanto, el Presupuesto sería la expresión contable del Plan económico de la hacienda pública para un período de tiempo determinado" (2)

En base a esta definición general del Presupuesto, definiremos el Ordinario, como aquel que refleja los ingresos y gastos corrientes según una clasificación económica-funcional y orgánica.(3).

El Presupuesto Ordinario en sus fases de elaboración y ejecución viene a poner de manifiesto la voluntad política del equipo de Gobierno Municipal. Se aprueba, según la Ley 40/81, por el acuerdo de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

El Presupuesto Ordinario, se divide tradicionalmente en "estados" de ingresos y gastos.

La estructura de los ingresos es la siguiente:

1.- Impuestos directos:

- a) S/ la renta: recargos sobre tributos del Estado, recargos sobre la licencia fiscal, CTU y rústica, impuesto sobre la radicación, etc.
- b) S/ el capital: impuesto sobre solares, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, etc.

(2) Enrique Fuentes Quintana, Hacienda Pública. Pág. 121, (Docum. Mimeograf.)

(3) CEUMT, Manual de Formación Municipal. Pág. 175. Edición 1.983



- 2.- Impuestos indirectos: sobre el tráfico de empresas, sobre consumos, circulación de vehículos, etc.
- 3.- Tasas y otros ingresos.
- 4.- Transferencias del Estado y otros organismos autónomos: participaciones en ingresos, compensaciones, etc.
- 5.- Ingresos patrimoniales.
- 6.- Enajenación de inversiones reales.
- 7.- Subvenciones.
- 8.- Variación de activos financieros.
- 9.- Variación de pasivos financieros.

Esta estructura de ingresos, ha sido insuficiente históricamente para financiar los gastos crecientes del presupuesto. Esta insuficiencia financiera es el resultado, no sólo de la estructura impositiva inflexible, sino también de la gran cantidad de necesidades que deben cubrir los Ayuntamientos: A ésto, añádir que la crisis económica y social que padecemos, en su doble proceso de suministro creciente de servicios y disminución de ingresos, genera y ahonda déficits presupuestarios.

La estructura de gastos, es como sigue:

- 1.- Remuneraciones de personal.
- 2.- Compra de bienes corrientes y servicios.
- 3.- Intereses.
- 4.- Transferencias corrientes.
- 6.- Inversiones reales.
- 7.- Transferencias de capital.
- 8.- Variación de activos financieros.
- 9.- Variación de pasivos financieros.

En general, han sido los capítulos 1 y 2 los más importantes del gasto municipal, aunque últimamente los capítulos 3 y 4 han aumentado su participación en los gastos municipales.



3.- LOS PRESUPUESTOS ORDENARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: ESTRUCTURA Y EVOLUCION.

Como ya hemos expuesto anteriormente, el Presupuesto Ordinario es la plaza clave de la actividad económica municipal, y lo hemos definido como aquel que "refleja los ingresos y gastos corrientes según una clasificación económica-funcional y orgánica." (4)

Para su estudio y análisis, partiremos de los derechos liquidados en el caso de los ingresos y obligaciones liquidadas en el caso de los gastos.

El capítulo de resultados de ejercicios cerrados, no lo consideramos en el análisis por estimar que no son significativas, al margen de que pocas conclusiones para este tipo de análisis, se puedan inferir.

3.1.- Los Ingresos.

Alrededor de 3 capítulos gira la casi totalidad de los ingresos municipales: Tasas y otros ingresos (29'7%); Transferencias corrientes (24'6%) e Impuestos Directos (24'0%), que en conjunto representaban en 1.985 el 78'3% de los ingresos totales del presupuesto ordinario (Cuadro 1).

El Presupuesto Ordinario en su "estado" de ingresos, y entre 1.980 y 1.985, presenta una evolución dispar. Así entre 1.980-1.982, experimenta una fuerte expansión que no ha continuado en los años posteriores, y que en 1.983 ha sido recesiva en términos reales con respecto tanto a los años 1.980-1.981-1.982 como en relación a 1.984 y 1.985.

Los impuestos directos han ido disminuyendo su participación en el total de ingresos a lo largo de los años, como se observa en el cuadro 1 pasando de un (30'4%) en 1.980 a un (24'0%) en 1.985; lo que vendría corroborado si observamos su índice de evolución (cuadro 2); ya que mantiene una fuerte dinámica expansiva en 1.981 y 1.984, para experimentar una fuerte recesión en el resto de los años.

(4) CEUMT, Manual de Formación Municipal. Pág. 175. 1.983.



Las causas de este comportamiento asimétrico había que buscarlas en la desigual evolución de la imposición sobre la renta y sobre el capital. Así entre 1.980 y 1.981 ambos artículos experimentan una fuerte expansión, para a partir de 1.981 y sobre todo en el caso del capital experimentar un importante descenso. (cuadro 3). Volviendo a recuperarse ambos en los años 1.984 y 1.985.

En el caso de los impuestos directos sobre la renta, esa disminución creemos que se debe a la defraudación de las declaraciones de alta, así como a las deficiencias de la inspección y a la regresividad que presentan la mayoría de estos impuestos.

En el caso de la imposición directa sobre el capital, creemos que en la actualidad existe una clara infravaloración, sobre todo en el caso de la imposición sobre solares. La entrada en vigor del Plan, posibilitaría el aumento de la recaudación, ya que la actualización del Registro Municipal de Solares y con ello de la imposición sobre solares, generaría recursos que en estos momentos no llegan a las arcas municipales.

Los impuestos indirectos también han ido disminuyendo su participación sobre el total de ingresos entre 1.980 y 1.985 (cuadro 1). Su evolución en cambio ha sido inversa al caso anterior. De 1.980 a 1.981, su índice de evolución (cuadro 2) disminuye, situándose por debajo del nivel de 1.980, para posteriormente aumentar hasta 122'2 en 1.985. Debemos añadir que su índice de evolución se sitúa en todo el período estudiado muy por debajo del presentado por los ingresos totales.

La evolución de los impuestos indirectos como hemos expuesto ha sido desigual, (cuadro 4), así mientras el artículo "sobre consumos" ha ido decreciendo en el tiempo, el artículo "otros impuestos indirectos" ha seguido una evolución creciente.

Resulta paradójico el que la imposición indirecta sobre consumos haya decrecido cuando es claro a todas luces que los establecimientos gravados por este impuesto han aumentado en el período considerado.



Por otro lado el artículo "otros impuestos indirectos" que incluye: Impuesto sobre circulación de vehículos y sobre publicidad decrece entre 1.980 y 1.981, en términos reales, lo que no alcanzamos a comprender.

Las tasas y otros ingresos en 1.985 era el primer capítulo en importancia en el total de ingresos municipales (5).

Su índice de evolución es durante todo el período considerado inferior al índice de evolución de los ingresos (cuadro 2).

Este comportamiento en la evolución es el resultado, sobre todo desde 1.981, de la falta de actualización de las ordenanzas fiscales, si a ello unimos el que sobre todo en el caso de ciertos servicios prestados (basura, agua, etc.) su coste ha sido creciente, ello puede ser un factor explicativo del déficit municipal. También hemos de añadir que el actual suministro de servicios fuera del Suelo Urbano, encarece notablemente sus costes; de ahí la necesidad de ordenación y control de edificación en el territorio que impida la edificación aislada, que en un futuro se traducirá en la ampliación del suministro de servicios cuya tarifa no corresponde con los costes reales; y supone un gravamen para todos los ciudadanos.

En este sentido hemos de manifestar que las tarifas, según RDL 11/79, en su art. 18, deben de cubrir el coste derivado de la prestación de servicios, de ahí que el control y análisis del coste de los citados servicios, sea necesario como fuente de información para la reformulación cuando menos bianual de las tasas, así como para una asignación racional de los recursos.

El capítulo más importante de ingresos dentro de éste capítulo, es el art. de "prestación de servicios" el que mayor índice expansivo presenta, al mismo tiempo que es el de mayor importancia sobre el total del capítulo (cuadro 5).

El segundo artículo en importancia, es el correspondiente a "otros ingresos" que mantiene una dinámica expansiva así como el de Reintegros.

Las transferencias corrientes que en 1.985 supusieron el 29'7% del total de ingresos. Este capítulo corresponde a la participación del Ayuntamiento en el

- (5) Sobre los conceptos de tasas y contribuciones especiales puede verse: Enrique Fuentes Quintana, Hacienda Pública (Documentación Mimeograf.) Pág. 259 y siguientes. En el caso de las contribuciones especiales es sugerente el art. de Eugenio J. Estevez "Papel de las contribuciones especiales en un sistema financiero local moderno" en CEUMT, nº 37 Abril 1.981, Págs. 21-32.



Fondo Nacional de Cooperación, participación que se hace en base a criterios de población.

Si bien el índice de evolución por éste capítulo (cuadro 2) ha experimentado una fuerte expansión en el período considerado, incluso por arriba del índice global de ingresos; no por ello deja de ser preocupante, ya que la cantidad global destinada a los Ayuntamientos se aprueba con los Presupuestos Generales del Estado, variando dicha cantidad en función de los criterios políticos y económicos que posea el equipo en el Gobierno; de ahí que las Corporaciones Locales se encuentren ante un fenómeno de dependencia económica de difícil solución a corto plazo.

Por último son los pasivos financieros otra fuente de ingresos, generalmente deuda pública y préstamos a corto o largo plazo, que vienen a reflejar la penuria económica del Ayuntamiento. En 1.985 supusieron (los pasivos financieros) el 17'3% de los ingresos, producto del fuerte aumento experimentado en dicho año respecto a años anteriores.

Destaca sobremanera el capítulo de ingresos patrimoniales que supuso en 1.983 el 0'6% de los ingresos totales. Esta baja participación en el total, viene a reflejar lo ya expuesto en las páginas anteriores, siendo necesario agilizar y gestionar con otra visión más acorde con los tiempos actuales este capítulo a fin de que suministre mayores recursos financieros.

En este sentido, y como marca la Ley del Suelo, la creación del denominado Patrimonio municipal del suelo, sería no sólo un instrumento de generación de recursos, sino también de control de suelo, de cara a disminuir la especulación existente sobre este bien económico escaso. (6).

Similares palabras serían aplicables a los activos financieros, que supusieron en 1.983 el 0'8% de los ingresos totales disminuyendo su participación posteriormente hasta alcanzar en 1.985 sólo el 0'2%.

Si calculamos la presión fiscal local, medida por la relación entre impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y otros ingresos y los habitantes del municipio en pesetas corrientes, para ver lo que teóricamente cada individuo ha pagado por término medio al Ayuntamiento cada año, observamos que fue el año 1.985 el de máxima presión fiscal local (cuadro 6).

Pero lo que realmente tiene sentido es la evolución de la presión fiscal local obtenida por la relación expuesta anteriormente, pero con los datos deflactados

(6) Artículos 89-93 de la Ley del Suelo.



en base al año 1.982, así se observa que los años 1.980 y 1.983 se sitúan por debajo del índice observándose una recuperación en los siguientes años.

Si ahora suponemos que la renta per-cápita municipal no ha variado entre 1.981 y 1.983, que según datos del Banco Español de Crédito era en 1.981 de 385.000 pesetas (7), tendremos a grosso modo lo que suponen los impuestos y tasas municipales sobre la renta del individuo, con lo que tendríamos:

<u>Años</u>	<u>%</u>
1.981	2'5
1.982	2'4
1.983	2'1

Como vemos, una participación decreciente, que no se corresponde con unos gastos crecientes, como tendremos ocasión de ver más adelante.

3.2.- Los Gastos

Tres capítulos, las remuneraciones de personal, la compra de bienes y servicios y la variación de pasivos financieros, suponían en 1.985 el 31'9% , 29'8% y el 26% respectivamente del gasto total, lo que en conjunto supone el 87'7% del gasto (cuadro 7).

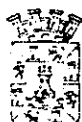
El resto corresponde a las transferencias en sus dos modalidades, corrientes y de capital, activos y pasivos financieros.

Si nos centramos en su evolución, para lo cual hemos deflactado el estado de gastos en base a pesetas del año 1.985 y elaborado sus índices (cuadro 8), en el período considerado los gastos han aumentado progresivamente, aunque no todos los capítulos han evolucionado de la misma manera.

Así, las remuneraciones de personal, mantienen una dinámica de crecimiento moderado si comparamos con el total de gastos; este crecimiento moderado es comprensible a la luz de la moderación en el crecimiento de los sueldos y salarios a partir de 1.981, resultado de los acuerdos sociales a que se llegó en su momento.

El capítulo compra de bienes corrientes y servicios, sí mantiene una fuer-

(7) Anuario del Mercado Español. 1.983. Madrid. Pág. 27.



te dinámica expansiva, como se puede ver en el cuadro 8. Del análisis de sus artículos correspondientes, se observa la gran importancia que tiene "gastos especiales para funcionamiento de los servicios". El resto de los capítulos, experimentan importantes variaciones, como es el caso de los "gastos de inmuebles" y "transportes y comunicaciones".

En este sentido, creemos fundamental el llevar a efecto una imputación racional de coste a los diversos servicios, con el fin de valorar la eficiencia económica de los mismos; así como la implantación de la contabilidad analítica, como forma de trabajo y de control presupuestario, que supondría un conocimiento real del coste de los distintos servicios.

Por otro lado, la creación de una denominada "Junta de compras" a la que se le suministraría información sobre las necesidades de material y el funcionamiento del Almacén municipal, que centralizase las compras, serían algunas vías de racionalizar el gasto, que tanto necesita el Ayuntamiento.

El capítulo intereses (cuadro 8), también ha experimentado una dinámica expansiva, como resultado de obligaciones pasadas y de operaciones de préstamos y deuda pública del período.

También el capítulo de transferencias corrientes, presenta una fuerte dinámica expansiva, sobre todo los artículos "a instituciones sin fines de lucro" y "a familias". Si bien desde el punto de vista social, esto resulta positivo; pensamos que el mantenimiento de dichas transferencias debe responder a otra lógica, que disminuya la dependencia de éstas instituciones y familias de los criterios políticos aplicados por el Gobierno Municipal. No obstante, y dados los actuales momentos de crisis es difícil pensar en disminuciones sustanciales de algunas de estas transferencias.

El capítulo de inversiones reales, se analizará en el apartado correspondiente al presupuesto de inversiones.

Las transferencias de capital, si bien han aumentado, en los años 1.981 y 1.983, han disminuido realmente hasta 1985. El artículo "a entes territoriales" es el que engloba todos los gastos destinados a estas transferencias y son aportaciones destinadas a la financiación del Presupuesto de Inversiones.

La variación de activos financieros, suponen una parte muy pequeña en el total de gastos y responden fundamentalmente a la concesión de préstamos a corto plazo.



Por último son los pasivos financieros otro capítulo importante de gastos correspondiente a amortizaciones de deuda pública y préstamos recibidos a corto y largo plazo, que desde 1.980 han aumentado fuertemente. Esta afirmación se corrobora si observamos la carga financiera municipal, que representaba en 1.980 el 4'5% frente al 43'8% en 1.985 (cuadro 9)

Nuestra preocupación en este sentido, no es tanto su aumento, como el destino que se haga de estas operaciones que aparecen como sabemos en el "estado" de ingresos (variación de pasivos financieros) y que tienen su reflejo en el "estado" de gastos (pasivos financieros e intereses).

El comportamiento de gasto per-cápita municipal (cuadro 10), es expansivo, como muestra el índice de evolución, en términos reales; habiendo sido en términos monetarios de un 95'4% con respecto al año 1.980.

Si ahora procedemos a la confrontación de los ingresos y gastos, exceptuando en el segundo caso, las inversiones reales, que se analizarán en el apartado correspondiente al presupuesto de inversiones, se observa que en 1.982 y 1.983 el presupuesto Ordinario se cerró con déficit; déficit que se agravó en 1.983 (cuadro 11). Así para el conjunto del período y en términos reales, la evolución de los ingresos ha sido moderada, frente a la expansión del gasto que ha seguido una dinámica fuertemente expansiva sobre todo en los años 1.982 y 1.983 (cuadro 12).

En resumen una progresiva racionalización y control del gasto público corriente municipal sería una forma de ahorrar recursos monetarios y humanos que se podrían encauzar hacia inversiones reales, que mejorarían el nivel de bienestar de los ciudadanos.

3.3.- Conclusiones.

Del análisis efectuado y expuesto en las páginas precedentes, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- 1.- En la actualidad, el Ayuntamiento depende enormemente de la ayuda del Estado a través del FNQM (Fondo Nacional de Compensación Municipal).
- 2.- La necesidad de que la imposición directa refuerce su papel de generadora de recursos; y en particular la que grava el capital (impuestos sobre solares



y sobre el incremento del valor de los terrenos).

- 3.- En la actualidad, la imposición indirecta en general, y en concreto sobre consumos, genera unos recursos mínimos en comparación con la estructura hotelera del Municipio; por lo que sería aconsejable proceder a su revisión y aplicación que adecue a la realidad este tipo de ingresos.
- 4.- Por lo que se refiere a las tasas y otros ingresos, es necesario que como establece la Ley, las tasas cubran el coste del servicio, al objeto de no incurrir en déficits de negativas consecuencias sobre el Presupuesto. También es necesario proceder al estudio y control del gasto de los diversos servicios al objeto de introducir criterios racionalidad y eficiencia económica y social.
- 5.- Es preocupante el crecimiento que los ingresos derivados de los pasivos financieros han supuesto en el ejercicio económico de 1.985 lo que denota la incapacidad del resto de figuras tributarias, para hacer frente a los gastos crecientes.
- 6.- Los gastos de personal, la compra de bienes y servicios y la variación de los pasivos financieros, son los tres capítulos de gasto más importantes, detectándose la necesidad ya expuesta de caminar hacia su control y racionalización.
- 7.- Baja presión fiscal local, ante un gasto creciente en el que la carga financiera (intereses y pasivos financieros) aumentó de forma alarmante desde 1.983.
- 8.- También se observa, sobre todo desde 1.982, una disminución real en el capítulo de transferencias de capital destinadas a financiar parte del Presupuesto de Inversiones.
- 9.- También se observa, la necesidad de llegar a una planificación flexible de la Hacienda Municipal que en base a los objetivos fijados, establezca un esquema organizativo de programación y control, que se interaccionen, de tal manera que la información resultante, sirva de base para la reformulación de objetivos así como de los criterios planificadores y organizativos.



- 10.- Introducir en la gestión municipal mecanismos de control, coordinación y racionalización en cuantas decisiones de gasto se tomen, con la mira puesta en sacar el máximo de rendimiento a unos recursos escasos.
- 11.-Introducir el máximo rigor posible en la elaboración de los presupuestos anuales, equilibrando de forma real los ingresos y los gastos.
Elaborar los presupuestos de ingresos por encima de sus posibilidades reales de realización, con el fin de poder gastar más, puede resultar en apariencia rentable, pero antes o después se alcanzará un desequilibrio tal entre ingresos y los gastos que el retorno al punto de equilibrio será prácticamente imposible. Todo lo cual lleva, antes o después, a tener que recurrir a préstamos, a corto plazo primero, a medio y largo plazo después, para financiar gastos corrientes; lo que a su vez genera unas cargas financieras de tal magnitud que la situación financiera en lugar de mejorar se empeora.
Una política constante de desequilibrio presupuestario acaba repercutiendo desfavorablemente en la calidad y magnitud de los servicios.
- 12.-Frenar el aumento del gasto corriente, mediante la eliminación de gastos innecesarios y el establecimiento de prioridades presupuestarias.
- 13.-Estar en condiciones de desviar recursos crecientes a gastos de inversión.



CUADRO 1

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Impuestos Directos	30'4	32'4	27'5	24'6	31'6	24'0
Impuestos Indirectos	6'1	4'6	5'0	5'1	3'4	3'8
Tasas y otros Ingresos	30'0	27'1	29'7	27'2	20'2	29'7
Transferencias Corrientes	33'0	31'6	34'4	36'3	30'8	24'6
Ingresos Patrimoniales	0'4	0'4	0'5	0'6	0'4	0'4
Enajenación de Inversiones Reales	-	-	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
Variación de Activos Financieros	-	0'3	0'5	0'8	0'5	0'2
Variación de Pasivos Financieros	-	3'4	2'2	5'1	13'1	17'3
TOTAL	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de los presupuestos Ordinarios Liquidados (Varios años). Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION

E.E.F. 14

CUADRO 2

INDICE DE EVOLUCION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN PESETAS CONSTANTES AÑO 1.985

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Impuestos Directos	100	135'6	117'2	99'2	166'3	154'4
Impuestos Indirectos	100	96'4	107'4	103'9	99'6	122'2
Tasas y otros Ingresos	100	115'1	128'2	112'3	107'8	193'1
Transferencias Corrientes	100	121'5	134'8	134'5	148'9	145'2
Ingresos Patrimoniales	100	139'1	160'7	170'9	132'9	176'3
Enajenación de Inversiones Reales	-	-	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
Variaciones de Activos Financieros	-	100	139'8	232'2	181'0	95'1
Variación de Pasivos Financieros	-	100	65'8	145'5	467'0	772'7
TOTAL	100	127'2	206'0	122'7	159'8	195'0

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION

E.E.F. 15

Fuente: Elaboración propia a partir de Presupuestos Ordinarios Liquidados, Intervención Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

EVOLUCION DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS EN PESETAS CONSTANTES 1.985

CUADRO 3

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Sobre la Renta	100	133'6	113'7	102'8	173'0	144'6
Sobre el Capital	100	144'5	133'0	82'5	136'1	199'0
Total Impuestos Directos	100	135'6	117'2	99'2	166'3	154'4

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos Ordinarios Liquidados, facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Índice de evolución 1.980 = 100

EVOLUCION DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS EN PESETAS CONSTANTES DE 1.985

CUADRO 4

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
SOBRE CONSUMOS	100	89'5	76'0	72'9	64'3	66'4
OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	100	96'4	107'5	104	99'6	122'2
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	100	96'4	107'4	104'0	99'6	122'2

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos Ordinarios Liquidados, facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Indice de evolución 1.980 = 100

TASAS Y OTROS INGRESOS (PTS. CONSTANTES 1.985)
INDICE DE EVOLUCION (1.980 = 100)

CUADRO 5

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
- Venta de Bienes	100	37'4	3.117'3	70'0	269'8	743'5
- Prestación de Servicios	100	125'8	89'0	115	98'6	141'5
- Otras Tasas por Aprovechamientos Especiales	100	108'0	148'4	152'3	120'5	158'0
- Arbitrios con Fines No Fiscales	100	210'0	36'7	129'7	113'4	92'8
- Contribuciones Especiales	100	20'8	-	36'8	-	-
- Reintegros	100	31'9	61'6	157'0	211'1	469
- Otros Ingresos	100	57'1	79'8	76'7	141'9	512'5
TOTAL	100	115'1	90'3	112'3	106'0	193'1

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos Liquidados, facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION

E.E.F. 18

CUADRO 6

PRESION FISCAL LOCAL

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
PESETAS CORRIENTES	5.978	8.415	9.396	9.034	12.622	17.200
PESETAS CONSTANTES AÑO 1.985	10.640	13.068	12.760	10.940	13.733	17.200
INDICE DE EVOLUCION DE LA PRESION FISCAL LOCAL 1.982 = 100	83'4	102'4	100	85'7	107'6	134'8

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos Liquidados, facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE CARTAGENA

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS GASTOSCUADRO 7

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Remuneraciones de Personal	56'4	48'8	44'6	43'8	38'9	31'9
Compra de Bienes Corrientes y Servicios	25'5	30'0	32'8	29'2	28'3	29'8
Intereses	3'4	3'8	4'9	5'4	7'4	4'7
Transferencias Corrientes	1'7	2'4	3'9	6'0	4'5	5'5
Inversiones Reales	1'6	-	-	-	-	-
Transferencias de Capital	10'5	8'6	8'7	6'4	3'1	1'9
Variación de Activos Financieros	-	0'4	0'4	0'8	0'5	0'2
Variación de Pasivos Financieros	0'9	5'2	4'7	8'4	17'3	26
TOTAL	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos Liquidados, facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

EVOLUCION DE LOS GASTOS MUNICIPALES EN PESETAS CONSTANTES AÑO 1.985

CUADRO 8

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Remuneración Personal	100	107'3	110'8	112'8	114'0	115'8
Compra de Bienes Corrientes y Servicios	100	147'4	182'7	168'1	185'7	241'7
Intereses	100	141'0	205'1	232'5	360'8	285'2
Transferencias Corrientes	100	173'4	319'6	502'6	434'4	648'8
Inversiones Reales	100	-	-	-	-	-
Transferencias de Capital	100	101'3	115'7	88'6	49'6	36'8
Variación de Activos Financieros	100	100	139'8	242'4	181'0	95'1
Variación de Pasivos Financieros	100	650'5	564'7	1.087'7	2.524'0	4.713'6
TOTAL GASTOS	100	123'9	140'2	145'3	165'2	204'2

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos Liquidados, facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

CARGA FINANCIERA MUNICIPAL

CUADRO 9

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
(1) Intereses + Variación Pasivos Financieros	64.843.355	200.479.306	250.086.667	423.678.571	951.732.903	1.596.325.745
(2) Ingresos Públicos Totales	1.510.124.488	2.201.980.138	2.561.321.014	2.717.080.687	3.949.831.605	5.242.483.342
(2) - (1) = (3)	1.445.281.133	2.001.500.832	2.311.234.347	2.293.402.116	2.998.098.702	3.646.157.597
* Carga Financiera	4'5	10'0	10'8	18'5	31'7	43'8
* Carga financiera = $\frac{(1)}{(3)} \times 100$						

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos Ordinarios liquidados facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE CAPTACION

GASTO PER - CAPITA MUNICIPALCUADRO 10

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Pesetas Corrientes	8.550 pts.	12.144 pts.	15.543 pts.	17.787 pts.	22.290 pts.	29.740 pts.
Pesetas Constantes (año 1.985)	15.219 pts.	18.860 pts.	21.107 pts.	21.540 pts.	24.251 pts.	29.740 pts.
Indice de Evolución (1.980 = 100)	100	123'9	138'7	141'5	159'3	195'4

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos Ordinarios Liquidados, facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

PRESUPUESTO ORDINARIO EN PESETAS CORRIENTES

CUADRO 11

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Ingresos	1.510.124.488	2.201.980.138	2.561.329.964	2.724.577.393	3.949.831.605	5.242.483.342
Gastos	1.436.408.805	2.039.478.452	2.640.301.250	3.066.958.973	3.882.950.411	5.222.170.869
Superávit (+)	73.715.683	162.501.686			36.881.194	20.312.473
Deficit (-)			78.971.286	342.381.580		

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION

E.E.F. 24

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos Ordinarios Liquidados, facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

INDICE DE EVOLUCION DE LOS INGRESOS Y GASTOS

CUADRO 12

	1.980	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Ingresos Totales	100	127'2	206'0	122'7	159'8	195'0
Gastos Totales	100	123'9	140'2	145'3	165'2	204'2

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento.

Año Base 1.980 = 100

4.- EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES.

El Presupuesto de Inversiones fue creado por la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre con varios objetivos, entre ellos, el de refundir en un sólo presupuesto todas las actividades tendentes a dotar a las ciudades de un mayor capital fijo social y dar un paso más en el camino de la preparación de un Presupuesto único, que realmente contenga toda la política económica que lleve a efecto la Corporación (8).

El Presupuesto de Inversiones es pues el instrumento inversor de la Corporación; y por lo tanto, estamos obligados a hacer un pequeño análisis al objeto de ver dónde se ha invertido durante los últimos años, para en la medida de lo posible hacer extrapolaciones sobre el futuro.

Así vamos a partir de las cifras liquidadas del Presupuesto de Inversiones del Ayuntamiento en los años: 1.981, 1.982 y 1.983, 1.984 y 1.985, en sus dos estados de ingresos (derechos liquidados) y gastos (obligaciones liquidadas). En lo que a Ingresos se refiere, una visión panorámica nos pone de manifiesto que la vía de financiación más utilizada ha sido el recurso al crédito fundamentalmente préstamos a largo plazo y deuda pública, variando esta cantidad según los años, así en el año 1.982, estos recursos representaban el 72'7% de la financiación total, frente al 45'4% en 1.981 y el 27'6% en 1.983 (cuadro 1), volviendo a aumentar en el año 1.985 al mismo nivel que en 1.981 (cuadro 1). Esta forma de financiación de las inversiones, no resulta operativa a medio plazo, ya que tiene sus lógicas repercusiones sobre el Presupuesto Ordinario, aumentando la carga financiera con lo que se desvían recursos hacia el pago de intereses y amortizaciones de préstamos y deuda pública, de ahí que se deban buscar otras vías de financiación.

El capítulo Tasas y Otros Ingresos, fundamentalmente contribuciones especiales, es una fuente de recursos que a simple vista parece infrautilizada, ya que

(8) Puede verse CEUMT nº 42 (Septiembre 1.981), el artículo de Maximo Loizu: "El Presupuesto de Inversiones: presupuesto global y no suma de presupuestos extraordinarios".



si exceptuamos el año 1.981 y 1.985, en los que representaban el 18% de los ingresos en 1.982 y 1.983, su participación disminuye al 3'6% (cuadro 1). Hemos de añadir que los criterios actuales de cálculo de las contribuciones especiales parecen regresivos, por lo que sería preferible utilizar como base de cálculo el criterio del beneficio recibido por la actuación con el fin de dotar a esta figura de mayor progresividad y que de esta manera suponga un volumen de financiación mayor que lo ha sido hasta ahora.

El capítulo Transferencias Corrientes, también ha representado muy poco porcentaje de los ingresos del Presupuesto de Inversiones, habiendo sido nulo en los años 1.982 y 1.983 del 5'9% en 1.981 y del 7'2% en 1.985.

Por último las Transferencias de Capital que son aportaciones del Presupuesto Ordinario al Presupuesto de Inversiones, segunda fuente de financiación en importancia, parece haber evolucionado de forma lógica con las disponibilidades de recursos, siendo el año de 1.983 el de máxima aportación, que supuso el 68'8% de los ingresos totales.

Con respecto al estado de gastos, poco podemos decir en cuanto a su cuantía, ya que el gasto se engloba en el capítulo Inversiones reales en su totalidad, excepto en 1.982, que supuso el 96'8% del total de gastos de inversión y el 3'2% a intereses (cuadro 2).

Pero descendemos a las inversiones realizadas cada año. Así en el año 1.981 (cuadro 3) el 59'6% del gasto inversor, se destinó a obras en barrios y pedanías y escuelas; a mejoras de jardines y actividades deportivas el 3'4% el 14'9% al Patrimonio municipal de suelo y el resto, 24'8% a mejora de los edificios municipales, vehículos, tráfico, etc. Por lo tanto casi el 60% de la inversión se destinó a la mejora de infraestructura de barrios y pedanías.

En el año 1.982, las inversiones reales, que se financiaron fundamentalmente mediante el recurso al crédito, se concentraron en dos áreas Educación, Patrimonio y Cultura y Obras Públicas (cuadro 4), que supusieron en conjunto el 56'3% de la inversión total. Sobresalen después de éstas, las aportaciones a planes provinciales con el 18'3%; Sanidad, Medio Ambiente y Servicios Sociales con el 10'7% y Actuación Urbanística con el 6'9%.



En el año 1.983 (cuadro 5), el esfuerzo inversor se dirigió fundamentalmente hacia tres áreas: Obras Públicas (50'4%), Cultura y Deportes (14'5%) y Servicios Generales (15'6%).

En el año 1.984 (cuadro 6), el (40'8%) de la inversión fue destinado al pago del dividendo del Polígono Industrial de Cartagena, siguiéndole en importancia el área de Servicios Generales que representaba en ese año el (40'8%) y por último con un 18'4% la adquisición de terrenos con un (18'4%).

En el año 1.985 (cuadro 7), el esfuerzo inversor se dirigió fundamentalmente al área de Obras Públicas (75'4%), Cultura y deportes (3%), Servicios Generales (12'2%) y por último adquisición de terrenos con un (9'4%).

Por lo que se refiere a la tendencia histórica seguida por el Presupuesto de Inversiones, pocas conclusiones se pueden obtener ya que este presupuesto depende no sólo de variables políticas, también del stock de proyectos a realizar, y de las vías de financiación; de ahí que no se puedan hacer extrapolaciones sobre el futuro del mismo.



DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES. ESTADO DE INGRESOS

CUADRO 1

CAPITULOS	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Tasas y Otros Ingresos	18'0	3'6	3'6	-	15'3
Transferencias Corrientes	5'1	-	-	-	7'2
Transferencias de Capital	31'5	23'6	68'8	100	33'0
Variación de Pasivos Financieros	45'4	72'7	27'6	-	44'5
TOTAL	100	100	100	100	100

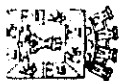
Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.



DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES. ESTADO DE GASTOSCUADRO 2

CAPITULOS	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985
Compra de Bienes Corrientes y Servicios	-	-	-	-	-
Intereses	-	3'2	-	-	-
Inversiones Reales	100	96'8	100	100	100
TOTAL	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.



CUADRO 3INVERSIONES REALES.- 1.981

	<u>%</u>
Varios	0'7
Material urbanístico	1'2
Mejora edificios municipales	14'9
Vehículos	2'8
Señales de Tráfico	4'3
Pistas polideportivas	0'9
Mejora jardines	2'5
Pavimentación calles	8'6
Obras en Santa Lucía y Los Mateos	14'5
Obras en el Llano y Estrecho	8'9
Patrimonio M. Suelo	12'9
Escuelas	3'3
Obras en La Palma y Pozo Estrecho	21'1
Obras de I.R.Y.D.A.	3'2
	<hr/>
TOTAL	100



Cuadro 4

INVERSIONES REALES.- 1.982

	<u>%</u>
Educación y patrimonio, cultura	31'9
Obras Públicas	24'4
Aportación Planes Provinciales	18'3
Patrimonio	5'0
Servicios Generales	1'5
Actuación Urbanística	6'9
Sanidad, Medio ambiente y S. Sociales	10'7
Actividades económicas	0'5
TOTAL	<u>100</u>



CUADRO 5DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES REALES POR AREAS.- 1.983.

	<u>%</u>
Adquisición de terrenos	7'6
Obras Públicas	50'4
Educación	7'6
Cultura y deportes	14'5
Sanidad y Medio Ambiente	7'9
Servicios Generales	15'6

Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Intervención del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena.



CUADRO 6DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INVERSIONES REALES 1.984.

	<u>%</u>
1.- Dividendo pasivo Póligono Industrial de Cartagena	40'8
2.- Adquisición de Terrenos Explosivos Rio Tinto	18'4
3.- Red de control Atmosferico	16'3
4.- Adquisición Equipo proceso de Datos	4
5.- Obras Almacen Municipal	4
6.- Obras Hogar Escuela La Milagrosa	16'5
TOTAL	<u>100</u>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.



CUADRO 7DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INVERSIONES REALES AÑO 1.985.

1.- Vehículos Parque móvil	9'3
2.- Reforma Mercado c/ Gisbert	4'9
3.- Reparación Fuentes	3'8
4.- Inst. Teleproceso	0'9
5.- Trabajos Preun. Padrón Habitantes	0'8
6.- Obras Plan IRYDA 85	3'3
7.- Obras Equipamiento PEDAN 85	35'5
8.- Obras Equipamiento PEDAN 84	17'7
9.- Línea Campo Federativo	1'7
10.- Rev. precios Isla Plana	1'2
11.- Mejora Mercado c/ Gisbert	0'4
12.- Instalación deportiva Barrio Concepción	0'1
13.- Frontón Wsell de Guimbarda	0'3
14.- Compl. saneamiento Los Dolores	0'4
15.- Resto Adquisición ordenado	3'7
16.- Alcantarillado c/ Tellerie	0'1
17.- Tendido eléctrico Politécnico	2'6
18.- Cerca Municipal	1'7
19.- Aportación obras Estadio	0'5
20.- Construcción punta Polideportiva	0'4
21.- Adquisición Terreno Bº Peral	0'7
22.- Adquisición Terreno Pozo Estrecho	5
23.- Obras Estrecho y La Palma	5
TOTAL	100



5.- LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PLAN.Proyecciones de ingresos del Presupuesto Ordinario.

El Presupuesto Ordinario, como hemos expuesto, es el pilar básico de la vida económica municipal y refleja la política económica del Grupo en el Gobierno; de tal manera que su buena gestión, contribuye a la mejora de la ciudad y del bienestar ciudadano.

En base al análisis realizado, se hace necesario plantear proyecciones de ingresos, conjugando la evolución seguida y el criterio de prudencia financiera con un objetivo fundamental cual es, que la repercusión por habitante sea soportable en términos económicos, ya que en definitiva ellos son los grandes beneficiarios del Planeamiento.

Pero ello, y partiendo de la serie de derechos liquidados sin tener en cuenta el capítulo de resultas de ejercicios anteriores, se van a obtener unas proyecciones, en base a dos criterios ya citados:

- 1.- Evolución histórica reciente.
- 2.- Prudencia financiera.

Así, el Presupuesto Ordinario, en su estado de ingresos, presenta los siguientes valores durante los últimos años:

<u>AÑOS</u>	<u>INGRESOS (10⁶ ptas ctes. 1985)</u>
1.980	2.688'0
1.981	3.419'7
1.982	3.478'3
1.983	3.299'5
1.984	4.297'4
1.985	5.242'5

De lo que resulta un crecimiento aproximado del 8% anual.

Como presumiblemente el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, entrará en vigor en 1.986; ello nos obliga a hacer una proyección de ingresos presupuestarios hasta el año 1.993, a partir del cual, se establecerán las proyecciones para el 1º y 2º cuatrienio de vigencia del Plan; que quedarían así:



<u>AÑOS</u>	<u>INGRESOS PREVISTOS (10⁶ pts ctes 1985)</u>
1.986	5.661'9
1.987	6.114'8
1.988	6.603'9
1.989	7.132'2
1.990	7.702'8
1.991	8.319'0
1.992	8.984'5
1.993	9.703'3

Si ahora conjugamos estas previsiones, con la población prevista, cuyo cálculo se ha hecho en el Informe Socio-económico, siendo la hipótesis IIa, la escogida; tendríamos en 1.993 unos ingresos por habitante de 24.921 pts; lo que creemos es aceptable desde el punto de vista económico.

Si como parece razonable, se destina el 6% de los ingresos totales durante el 1^{er} cuatrienio a financiar las necesidades del P.G.M.O. y el 4'3% durante el II cuatrienio, se habrían destinado a la financiación del Plan unos 3.613'3 millones de pesetas; lo que viene a representar la capacidad de financiamiento potencial propia.

Con la hipótesis utilizadas tendríamos el siguiente cuadro resumen:

	<u>INGRESOS PREVISTOS</u> <u>(10⁶ pts. ctes. 1985)</u>	<u>POBLACION</u> <u>PREVISIBLE</u>	<u>INGRESOS</u> <u>HABITANT.</u> <u>(pts.)</u>	<u>6% AL PTO.</u> <u>INVERSIONES</u> <u>(10⁶ pts.)</u>
1º CUATRIENIO	25.512'8	191.791	133.024	1.530'8
2º CUATRIENIO	34.709'6	202.439	171.457	2.082'5
TOTAL				3.613'3



6.- CONCLUSIONES

6.1.- Una vez realizada la evolución económica de las obras a realizar y la financiación de las mismas; se observa que tanto para el 1^{er} cuatrienio, como para el 2^o cuatrienio, el Ayuntamiento puede hacer frente a las necesidades previstas cifradas en unos 3.003.942.434 pts.

La inversión a realizar por la Administración Central, asciende a 8.534.093.000 pts, básicamente corresponde a los sistemas viario, ferroviario, hidrográfico.

La Comunidad Autónoma de la Región deberá invertir según nuestra evaluación alrededor de 1.404.588.119 pts.

Esta atribución de las inversiones públicas a los diferentes organismos, en algunos casos, está específicamente regulada determinando el porcentaje de participación tanto de las Corporaciones Locales, como de los Ministerios implicados.

Pero en aquellos casos en que no esté especificado, éste porcentaje se ha calculado en base a una 1^a hipótesis: La participación de entidades administrativas de superior rango en las inversiones, en función del grado actual de intervención del sector público en la satisfacción de necesidades colectivas.

En cuanto a la estimación de los recursos municipales para la financiación del Plan General Municipal de Ordenación, podemos intuir con suficiente certeza que los ingresos municipales no van a sufrir una disminución en términos generales, sino más bien lo contrario, lo que nos permite formular una hipótesis de comportamiento que conforma un criterio de evolución probable del presupuesto ordinario.

Dicha hipótesis sostiene que la cifra total de ingresos ordinarios presupuestados crecerá, en terminos monetarios, al menos al mismo ritmo que la tasa de crecimiento de la población más la tasa de inflación soportada por la economía, cuestión necesaria y suficiente para que los ingresos reales por cápita de carácter público local se mantengan constantes.

Además, pueden agregarse los incrementos de ciertos ingresos previsibles porque surgen como consecuencia de la misma ejecución del Planeamiento aprobado y del Programa de Actuación.



Nos referimos a los ingresos procedentes de las licencias por edificación, de la aplicación del arbitrio sobre ordenación urbanística, etc. De todo lo expuesto se deduce que es esperable que las previsiones así efectuadas pequen de un exceso de timidez y se desvien de la realidad por defecto.

Este hecho no pondría en peligro la viabilidad del Plan ya que la legislación contempla este supuesto en el art. 156 del Reglamento de Planeamiento.

Se comprueba que la capacidad del Ayuntamiento siguiendo unos criterios normales de inflación puede hacer frente tanto en el 1^{er} cuatrienio como en el segundo de las inversiones proyectadas en el Programa de Actuación.

6.2.- Al ser actuaciones de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento, la previsión que se hace debe ser lógicamente conservadora. Por esta razón se siguen manteniendo obras propuestas al iniciar la tramitación de este documento, aunque estén incluidas en los presupuestos de inversiones de 1.986.

Igualmente el porcentaje de ingresos totales Municipales destinados a sufragar las actuaciones urbanísticas, un 6% para el 1^{er} cuatrienio y un 4'3% para el segundo, es muy bajo. Actualmente las inversiones reales en patrimonio urbanístico de suelo, infraestructuras y actuación urbanística suponen de un 30% a un 40% del total de inversiones municipales.

Un tercer factor en juego es la articulación del aprovechamiento medio y la cesión obligatoria del 10% del mismo que supone unos 300 M pts, en el 1^{er} cuatrienio y 160 M pts, en el 2^o cuatrienio, si se ejecutan los sectores programados.

Estos tres factores suponen un margen de maniobra muy aceptable que permiten en todo caso su cumplimiento, independientemente de la política que se siga en cuanto a presión fiscal, índices de inflación y endeudamiento municipal: La diferencia entre 6% para el que se han hecho las previsiones y el 30% de las inversiones son sumamente significativos.



La inversión municipal de 3.003.942.434 pts, queda ampliamente justificada. Esta inversión se considera MINIMA.

Para ejecutar el Plan General deberá incentivar el Ayuntamiento y colaborar económicamente en la ejecución de buen número de unidades de actuación en mayor grado del previsto en el Programa de Actuación, según se aclara al final del mismo, así como otras actuaciones.

6.3.- La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las inversiones se detalla en programa de actuación.

Las partidas que se cargan a la Administración Autonómica y Central responden a sus programas de inversiones, habiendo sido facilitadas por cada Organismo o de acuerdo con los anteproyectos existentes.

